



D/Dª _____, mayor de edad, con DNI
nº. _____, con domicilio en la calle _____
nº _____ de la localidad _____ y teléfono _____,
como mejor proceda en Derecho

EXPONE:

- Que está interesado en celebrar el próximo **MARTES, 24 DE JUNIO DE 2025**, la Verbena de San Juan, en el siguiente lugar: _____.

- Manifiesta que actúa (márquese lo que proceda):

☐

en su propio nombre.

☐

en representación de colectivo, asociación de vecinos o entidad denominada: _____

- Y que queda en todo caso y en todo momento, como **responsable de la celebración y organización de la Verbena de San Juan en el referido lugar.**

Asimismo manifiesta que se **COMPROMETE** a:

- Realizar la “quemá” en lugar público de fácil acceso y de rápida evacuación, asimismo se realizará al aire libre en zona debidamente delimitada para seguridad de las personas y cosas, en el lugar más amplio posible, sin vehículos, contenedores u otro material combustible en las inmediaciones.
- Colocar un extintor y una manguera de agua para intervenir en posibles incidencias o conatos de incendio.
- La manipulación y encendido de la hoguera se realizará por un adulto, con protección corporal adecuada y una antorcha de longitud mayor a 1,5 m.
- No usar para el encendido gasolina u otros productos altamente inflamables.
- Nunca se realizará el fuego directamente en la calzada sin la debida protección, con objeto de evitar hacer daño a la misma.
- La “quemá” se iniciará a las 00:00 horas (Noche del 23 al 24)
- En caso de incidente avisar sin demora a los bomberos.

En El Cuervo de Sevilla, a _____ de junio de 2025.-

(Firma del solicitante)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA



VERBENA DE SAN JUAN

MARTES, 24 DE JUNIO DE 2025 - 24 HORAS

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN

- 1.- El plazo de inscripción para realizar la “quemá” de una hoguera, se establece hasta el viernes 20 de junio.
- 2.- Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Ayuntamiento en horario de oficina, de 8:00 a 14:00 horas, en impreso normalizado que se obtendrá en la Delegación de Fiestas.
- 3.- La inscripción debe ser realizada por una persona mayor de edad, que actuará en nombre propio o en representación de colectivo, quedando en todo caso como responsable de la celebración que figura en la solicitud.
- 4.- La “quemá” será en lugar en lugar público de fácil acceso y de rápida evacuación, asimismo se realizará al aire libre en zona debidamente delimitada para seguridad de las personas y cosas, en el lugar más amplio posible, sin vehículos, contenedores u otro material combustible en las inmediaciones.
- 5.- Se colocará un extintor y una manguera de agua para intervenir en posibles incidencias o conatos de incendio.
- 6.- La manipulación y encendido de la hoguera se realizará por un adulto, con protección corporal adecuada y una antorcha de longitud mayor a 1,5 m.
- 7.- No se usará para el encendido gasolina u otros productos altamente inflamables.
- 8.- Nunca se realizará el fuego directamente en la calzada sin la debida protección, con objeto de evitar hacer daño a la misma.
- 9.- La “quemá” deberá iniciarse a las 00:00 horas (Noche del 23 al 24).
- 10.- En caso de incidente se avisará sin demora a los bomberos.

El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.-

Delegación de Fiestas
Ayuntamiento de El Cuervo